

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Yopal, siete (07) de octubre de dos mil trece (2013)

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

Ref: Reparación Directa- Contractual  
Demandante: Mauro Alberto Cepeda Castillo  
Demandado: Municipio de Tauramena  
Expediente: 85001-33-33-001- 2012-074-00

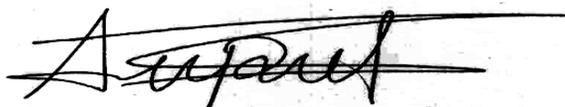
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE YOPAL - CASANARE,

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiséis (26) de septiembre, de fecha veinte (20) de junio de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 393 del C de PC, procede a hacer la liquidación de costas.

<i>CONCEPTO</i>	<i>VALOR</i>
1. impuestos conforme al Artículo 188 CPACA 3 SMLMV	\$589.500
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.768.500</b>

Que corresponde a la suma de: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIETOS PESOS MCTE (\$1.768.500)

La anterior liquidación queda en Secretaria a disposición de las partes por tres (3) días, dentro de los cuales podrán objetarla (art. 393 del C de PC., numeral 4º), contados a partir de las siete de la mañana (7:00 a. m.) del siete (07) de octubre de 2013, y a hasta las cinco de la tarde (5:00 p. m.) del nueve (09) de octubre de los corrientes.



ANA PAOLA BARRETO ALFARO  
Secretaria